

56

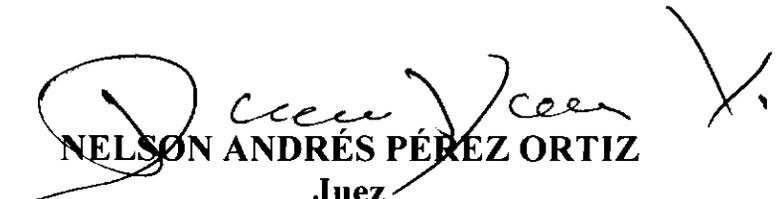
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 09 DIC 2022

Proceso N° 2021-00069.

Se acepta la renuncia al poder presentada por Juan Carlos Roldan Jaramillo apoderado judicial de la parte demandante, a quien se advierte que la misma no pone fin al mandato sino transcurrido el término de cinco (5) días aludido por el artículo 76 del CGP. (fl. 51 a 54)

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez  
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C.  
Notificación por estado  
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO  
No. 067  
Fijado hoy 12 DIC 2022  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

